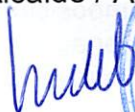


CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, a la **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**, que tendrá lugar el próximo **JUEVES** día **4** de **junio** de **2020** a las **TRECE HORAS (12:00)**, de manera no presencial por videoconferencia, al objeto de tratar y resolver lo procedente sobre los asuntos del Orden del Día adjunto.

Estella-Lizarrar, 28 de mayo de 2020

El Alcalde / Alkatea



Koldo Leoz Garcíandia



ORDEN DEL DÍA

Se convoca sesión al objeto de debatir y votar sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente convocatoria, que incluye propuestas de acuerdo de administración ordinaria del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar.

En cuanto a la procedencia de celebrar este pleno de manera no presencial por videoconferencia, a juicio de esta Presidencia concurren las circunstancias de excepcionalidad previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobado por la Disposición Final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y que justifican la celebración de sesiones de órganos colegiados municipales y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que concurren los requisitos previstos en el precepto, se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, y se dispongan los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

Considera además esta Presidencia que -teniendo en cuenta el carácter público de la Sesión, el contenido de los acuerdos que se someten a votación y las disponibilidades técnicas y materiales de este Ayuntamiento en la actualidad- el sistema por el cual se va a celebrar el Pleno garantiza adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de todos los miembros de esta Corporación en el Pleno, así como la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Con carácter previo al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria, procede que el Pleno acuerde con el quórum de mayoría absoluta ratificar la concurrencia de excepcionalidad que justifica la celebración de Pleno por medios no presenciales, y que cada corporativo asistente confirme reunir los requisitos legales para la validez de la sesión (identidad y permanencia en territorio nacional).

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

1.- Lectura y aprobación si procede, del acta correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2020.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local correspondientes adoptados desde la última sesión ordinaria.

ACUERDOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO

3.- Modificación, si procede, de la composición de la Mesa de Contratación prevista en el Pliego de condiciones para la enajenación, mediante procedimiento abierto en la forma de subasta, de 87 plazas de aparcamiento sitas en la planta -3 del subsuelo de la calle San Francisco Javier - Plaza de la Coronación de Estella-Lizorra.

4.- Modificación, si procede, de la composición de la Mesa de Contratación prevista en el Pliego Regulador para la adjudicación del contrato de arrendamiento del "Chiringuito La Hormiga" ubicado en el Parque Los Llanos de Estella-Lizorra para su explotación como bar.

5.- Aprobación, si procede, del inicio del expediente para la declaración como sobrante de la parcela Catastral 1058 del polígono 3 del Catastro de la Riqueza Urbana de Estella-Lizorra, sita en Avda. de San Sebastián 2-C de Estella-Lizorra, y de titularidad municipal, para su posterior enajenación.

6.- Ratificación si procede, de la Resolución de Alcaldía 202/2020, de fecha 15 de mayo de 2020, por la que se aprueba la modificación presupuestaria número 5 Suplemento de Crédito, en programa de gastos 231 para el afrontamiento de las consecuencias de la pandemia de COVID-19.

7.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria número 7 al presupuesto en vigor para 2020 mediante la figura de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

8.- Acuerdo que proceda sobre la comparecencia y personación del Ayuntamiento de Estella-Lizorra en autos del Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo interpuesto por JOSÉ MARIA GIL ARANA, MARÍA PILAR NÚÑEZ VIDAURRE y de AGUSTÍN AIZPURUA IMAZ, frente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 19 de diciembre de 2019, dictada en autos del Recurso de Apelación 415/2019, relativo al expediente de Revisión de Oficio de los convenios -y en su caso anexos posteriores- suscritos por el Ayuntamiento de Estella-Lizorra con los propietarios de las parcelas catastrales 103, 191, 406, 408, 409, 410 y 411 del Polígono 4 del Catastro de Estella-Lizorra, en el paraje de Oncineda, para la ejecución de la Ciudad Deportiva de Estella-Lizorra

9.- Aprobación, si procede, del II Plan de Juventud de Estella-Lizorra.

10.- Mociones de urgencia de carácter resolutivo, si las hubiere.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRAGA
UDALA

MOCIONES NO RESOLUTIVAS

11.- Mociones de urgencia de carácter no resolutivo, si las hubiere.

12.- Ruegos y preguntas.